

San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir, Pedregal de San Nicolás 1a Secc., Tlalmille, San Miguel Ajusco, Isidro Fabela, Santo Tomás Ajusco, Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc., Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc., Lomas de Padierna I, Héroes de Padierna, Pedregal de San Nicolás 4a secc. I, Pedregal de San Nicolás 2a Secc., Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc., Mesa los Hornos, Miguel Hidalgo, Pedregal de San Nicolás 3a Secc., La magdalena Petlacalco, Toriello Guerra, Bosques del Pedregal, Popular Santa Teresa, Santa Úrsula Xitla, Fuentes Brotantes Miguel Hidalgo (U Hab.), Granjas Coapa, Lomas Altas de Padierna sur, Tlalcoligia, Chimalcoyoc, Los Volcanes y San Lorenzo Huipulco.

5.4. Incorporación de personas beneficiarias facilitadoras de servicios.

Este programa social contempla la participación de 41 personas beneficiarias facilitadoras de servicios. Los requisitos de acceso, la documentación, así como las actividades, atribuciones, tareas y responsabilidades, se detallan en los numerales 8.2, 8.3, 8.4 y 9 de las presentes reglas de operación.

6. Metas físicas.

6.1. La meta de la población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2025 es de 5,400 mujeres y 3,700 hombres de 15 años y más, siendo prioritaria la población de las colonias, barrios y pueblos de mayor incidencia de delitos de género de Tlalpan, las metas se desglosan de la siguiente manera:

- 1) Un documento del "Diagnóstico Participativo" para la detección de necesidades de los "Círculos Mariposas";
- 2) Instalación de 30 "Círculos Mariposas" en donde se llevarán a cabo actividades y servicios para la igualdad sustantiva y la prevención y atención de la violencia de género;
- 3) 500 atenciones psicológicas y jurídicas comunitarias a 300 mujeres, 100 hombres y 100 personas de la población LGBTTTIQ+ en materia de derechos humanos o por violencia de género;
- 4) 100 talleres y actividades lúdico-informativas para el fortalecimiento de la autonomía de las mujeres, masculinidades transformadoras y promoción de los derechos LGBTTTIQ+ que beneficiarán a 5000 mujeres y 3600 hombres;
- 5) 100 jornadas de servicios integrales en las colonias de mayor incidencia de delitos de género;

6.2. Por razones presupuestales, este programa social no está en condiciones de alcanzar la universalidad; es decir, no garantiza el apoyo a la totalidad de población en la demarcación.

Por lo tanto, de conformidad con los artículos 53, 46 y 78 de la Ley del derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social será a 41 personas beneficiarias facilitadoras de servicios, priorizando la selección de las personas que habitan en las siguientes colonias y pueblos, las cuales son las de mayor incidencia de delitos de género en Tlalpan: San Miguel Topilejo, San Andrés Totoltepec, San Pedro Mártir, Pedregal de San Nicolás 1a Secc., Tlalmille, San Miguel Ajusco, Isidro Fabela, Santo Tomás Ajusco, Ampliación Miguel Hidalgo 3a Secc., Ampliación Miguel Hidalgo 4a Secc., Lomas de Padierna I, Héroes de Padierna, Pedregal de San Nicolás 4a secc. I, Pedregal de San Nicolás 2a Secc., Ampliación Miguel Hidalgo 2a Secc., Mesa los Hornos, Miguel Hidalgo, Pedregal de San Nicolás 3a Secc., La magdalena Petlacalco, Toriello Guerra, Bosques del Pedregal, Popular Santa Teresa, Santa Úrsula Xitla, Fuentes Brotantes Miguel Hidalgo (U. Hab.), Granjas Coapa, Lomas Altas de Padierna sur, Tlalcoligia, Chimalcoyoc, Los Volcanes y San Lorenzo Huipulco.

7. Programación presupuestal.

7.1. El presupuesto total para el ejercicio 2025 de este programa social es de \$4, 200 ,000.00 (Cuatro millones dos cientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual se erogará como se describe en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las presentes reglas de operación.

7.2. El presupuesto que será ejercido en apoyos económicos para 41 personas beneficiarias facilitadoras de servicios es de \$ 4, 099, 920.00 (Cuatro millones noventa y nueve mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) y se describe a continuación:

Programación presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación de personas facilitadoras	Número de personas facilitadoras	Calendariación	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto Mensual	Monto Anual total	% del presupuesto total
Personas Asesoras en Psicología	8	Febrero a Diciembre	11	\$10,000.00	\$ 110,000.00	\$ 80,000.00	\$ 880,000.00	21%

Personas Asesoras Jurídicas	8	Febrero a Diciembre	11	\$10,000.00	\$ 110,000.00	\$ 80,000.00	\$ 880,000.00	21%
Talleristas de Integración comunitaria	8	Febrero a Diciembre	11	\$8,795.00	\$ 96,745.00	\$ 70,360.00	\$ 773,960.00	18%
Talleristas para la Igualdad	8	Febrero a Diciembre	11	\$8,795.00	\$ 96,745.00	\$ 70,360.00	\$ 773,960.00	18%
Apoyos Técnicos Territoriales	9	Febrero a Diciembre	11	\$8,000.00	\$ 88,000.00	\$ 72,000.00	\$ 792,000.00	19%
TOTAL	41		11			\$ 372,720.00	\$ 4,099,920.00	98%

Calendario Presupuestal de apoyos económicos a personas facilitadoras de servicios 2025

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0.00	372,720.00	372,720.00	372,720.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
372,720.00	372,720.00	372,720.00	372,720.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
372,720.00	372,720.00	372,720.00	372,720.00
Total			
\$ 4,099,920.00			

7.3. Los importes de los apoyos para personas beneficiarias facilitadoras de servicios son:

- 8 Personas Asesoras en Psicología, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$ 880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.);
- 8 Personas Asesoras Jurídicas, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$ 880,000.00 (ochocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.);
- 8 Talleristas de Integración Comunitaria, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$8,795.50 (ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$ 773,960.00 (setecientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.);
- 8 Talleristas para la Igualdad, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$8,795.50 (ocho mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), lo que da un monto anual total de \$ 773,960.00 (setecientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.);
- 9 Apoyos Técnicos Territoriales, quienes recibirán un apoyo económico durante 11 ministraciones (de febrero a diciembre) por un monto unitario mensual de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N), lo que da un monto anual total de \$ 792,000.00 (setecientos noventa y dos mil pesos 00/100M.N.);

7.4. El presupuesto que será ejercido en gastos de operación es de \$100,080.00 (cien mil ochenta pesos 00/100 M.N), de los cuales se designa el 30% para impresión de materiales de difusión, enseñanza y el 70% para la adquisición de materiales didácticos para enseñanza, los cuales se utilizarán en los talleres de integración comunitaria y para la igualdad.

Calendario Presupuestal de gastos de operación 2025

Gastos de Operación	Ministraciones	Calendarización	Monto unitario mensual	Monto Total	% del presupuesto total
Impresión de materiales de difusión, enseñanza	1	Marzo	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	0.5%
Materiales didácticos para enseñanza para talleres de integración comunitaria y para la igualdad.	1	Marzo	\$ 70,080.00	\$ 70,080.00	1.5%
Total			\$ 100,080.00	\$ 100,080.00	2.0%

8.-Requisitos y procedimientos de acceso.

8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <https://tlalpan.cdmx.gob.mx/> y en las redes sociales de la Alcaldía Tlalpan. La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <https://tlalpan.cdmx.gob.mx/> a más tardar quince días después de que se publiquen las reglas de operación. Posterior a la primera convocatoria, en caso de que se requiera, se realizará un proceso de recepción y selección de solicitudes para personas beneficiarias facilitadoras de servicios, el cual se dará a conocer a través de la página web, lo anterior con la finalidad de alcanzar las metas y objetivos del programa social.

8.1.2. En el territorio, se difundirá el programa social por medios impresos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la demarcación, cercanos a las zonas delimitadas anteriormente durante la vigencia de la convocatoria derivada del presente programa social.

8.1.3. Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Fomento a la Equidad de Género e Igualdad Sustantiva, ubicadas en la calle moneda S/N, interior del Parque Juana de Asbaje, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan o bien de manera telefónica en los números 55 54 83 15 00 ext. 5925 o al 55 89 39 10 56 en donde podrán aclarar sus dudas.

8.1.4. La difusión del programa social tanto en las reglas de operación como en el material y medios en los cuales se dé a conocer a la población, no contendrá identificación de tipo personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole con partidos políticos, asociaciones, sindicatos, o cualquier otro grupo. Será dado a conocer de manera institucional y contendrá la leyenda que alude el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

8.2. Requisitos de acceso.

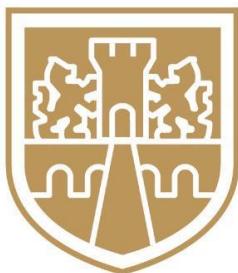
8.2.1. Los requisitos de acceso a este programa social serán transparentes, neutrales, apartidistas, institucionales y congruentes con los objetivos y la población beneficiaria definida por el diseño programático, tomando en consideración los principios generales de la política social de la Ciudad de México, particularmente el de la universalidad.

8.2.2. Para garantizar la seguridad y prevenir la aglomeración de personas, se privilegiará el uso de las nuevas tecnologías de comunicación e información.

8.2.3. No se establecerán requisitos adicionales a los establecidos en estas Reglas de Operación.

8.2.4. Las personas interesadas en participar en el presente programa social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Personas usuarias: Mujeres y hombres de 15 años y más, que preferentemente habiten en las 30 colonias con mayor incidencia de delitos de género de Tlalpan (señaladas en el numeral 5.3) y que soliciten los servicios que proporciona el programa social.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

No. 1705

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

- ♦ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente identificado como “Inmueble situado en la finca urbana marcada con el número 37 de la calle Lago Winnipeg y lote de terreno sobre el cual está construida que es el número 3820 de la manzana no numerada del pueblo de San Juanico, en términos de la Delegación de Tacuba, catastralmente identificada como predio 13 de la manzana 34 de la trigésima primera región catastral de esta ciudad” actualmente Lago Winnipeg, número 37, colonia San Juanico, Alcaldía Miguel Hidalgo (primera publicación) 3

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México

- ♦ Segundo Aviso por el que se da a conocer la modificación al diverso por el que se dan a conocer las reglas de operación del "Programa de comedores para el bienestar en la Ciudad de México 2025", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1517 Bis, de fecha 31 de diciembre de 2024 8

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista vehicular correspondiente al año 2025, que consiste en la solicitud de cita de presentación y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de la Ciudad de México en la modalidad de corredores y servicios zonales 13

Índice

Viene de la Pág. 1

A L C A L D Í A S

Alcaldía La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Bienestar para el emprendimiento”, para el ejercicio fiscal 2025 20

Alcaldía Tláhuac

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública en la Alcaldía, como apoderadas generales para la defensa de la misma 25
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos para la operación de la acción social denominada “Escuelas de oficios para el bienestar” para el ejercicio fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1655, el día 22 de julio de 2025 27

Alcaldía Tlalpan

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social denominado "Círculos mariposas", publicado el día 6 de febrero de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1542 32

C O N V O C A T O R I A S D E L I C I T A C I Ó N Y F A L L O S

Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México

- ◆ Licitación pública nacional número SDGMLP-N16-2025.- Convocatoria SDGMLP-N16-2025.- Contratación en modalidad de obra pública para la construcción de 2 vías de peine para trenes de rodada neumática de acceso para enlazar a las vías del proyecto integral de obras civiles y electromecánicas 35

Alcaldía Azcapotzalco

- ◆ Licitaciones públicas nacionales números AAZ/LPN/037/2025 a AAZ/LPN/042/2025.- Convocatoria 007-2025.- Contratación a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de vialidades, mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos, así como el mantenimiento y rehabilitación de edificios públicos 38

Alcaldía Iztapalapa

- ◆ Licitación pública nacional número 3000-1116-067-25.- Convocatoria No. 009/25.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación, acondicionamiento y/o construcción de lecherías 44

Alcaldía Tláhuac

- ◆ Licitación pública nacional número 30001028-02-2025.- Convocatoria 002.- Adquisición de material eléctrico y electrónico 46

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 48, 51, 52, 53, 54 y 68, de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México, 4, 28, 31 y 34 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; Ley de Evaluación de la Ciudad de México; así como en el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2025”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1514 Bis de fecha 26 de diciembre de 2024, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 6 de febrero de 2025, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 1542, fue publicado el “Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de operación del programa social Círculos mariposas”, y con la finalidad de otorgar mayor certeza en la operación y ejecución del Programa Social, emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "CÍRCULOS MARIPOSAS", PUBLICADO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2025, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 1542

Página 47; Numeral 7.4, Tabla “Calendario Presupuestal de gastos de operación 2025”.

DICE:

“Calendario Presupuestal de gastos de operación 2025”

Gastos de Operación	Ministraciones	Calendarización	Monto unitario mensual	Monto Total	% del presupuesto total
Impresión de materiales de difusión, enseñanza	1	Marzo	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	0.5%
Materiales didácticos para enseñanza para talleres de integración comunitaria y para la igualdad	1	Marzo	\$ 70,080.00	\$ 70,080.00	1.5%
Total			\$ 100,080.00	\$ 100,080.00	2.0%

DEBE DECIR:

“Calendario Presupuestal de gastos de operación 2025”

Gastos de Operación	Ministraciones	Calendarización	Monto unitario mensual	Monto Total	% del presupuesto total
Impresión de materiales de difusión, enseñanza	1	Septiembre	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	0.5%

Materiales didácticos para enseñanza para talleres de integración comunitaria y para la igualdad	1	Septiembre	\$ 70,080.00	\$ 70,080.00	1.5%
Total			\$ 100,080.00	\$ 100,080.00	2.0%

Desglose de materiales para gastos de operación.

Concepto	Cantidad	Costo unitario aprox	Costo total aprox	%
Tabla con clip	25 piezas	\$ 120.00	\$ 3,000.00	3%
Kit de agilidad para entrenamiento 20 conos para entrenamiento 20 aros medianos 55cm 20 platos para entrenamiento	1 Kit	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	2%
Yoknetig pelota fitness para yoga y Pilates, pelota yoga de 25 cm y 65cm de resistencia estática, anti-pincharazos, para ejercicios gimnasia, yoga, preparación al parto, aeróbic (bomba de aire incluida)	5 pelotas	\$ 2,000.00	\$ 10,000.00	10%
Hojas de colores intensos surtidos paquete 500 hojas	5 paquetes	\$ 500.00	\$ 2,500.00	2%
Mica Auto adherible de 66 x 51 cm	100 piezas	\$ 40.00	\$ 4,000.00	4%
Pliego de papel cascaron entero 70x110 cm blanco 360 gr	5 piezas	\$ 110.00	\$ 550.00	1%
Etiquetas blancas No 25 de 50x100 Mm	5 paquetes	\$ 50.00	\$ 250.00	0.25%
Marcador permanente negro 12 piezas	5 cajas	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	5%
Marcador permanente rojo 12 piezas	5 cajas	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	5%
Plumones para pizarrón blanco punta cincel 4 piezas	5 cajas	\$ 160.00	\$ 800.00	1%
Crayolas 12 piezas	9 cajas	\$ 50.00	\$ 450.00	0.45%
Colores de madera, 12 piezas	9 cajas	\$ 120.00	\$ 1,080.00	1%
Silicón liquido 250 ml	5 piezas	\$ 100.00	\$ 500.00	0.50%
Opalina blanca tamaño carta paquete de 100 pzas	3 paquetes	\$ 200.00	\$ 600.00	1%
Tarjetas de opalina blancas 12.7 x 7.6 cm paquete con 100 pzas	8 paquetes	\$ 70.00	\$ 560.00	1%
Paquete 6 piezas cinta adhesiva de empaque transparente 4.8 cm x 50 m	5 paquetes	\$ 300.00	\$ 1,500.00	1%
Caja de 50 piezas de gises de colores moldeados de 85mm	5 cajas	\$ 100.00	\$ 500.00	0.50%
Paquete de 6 piezas de lápiz adhesivo 22gr	4 paquetes	\$ 400.00	\$ 1,600.00	2%
Tijera escolar, 40 piezas	3 botes	\$ 600.00	\$ 1,800.00	2%
Sacapuntas ch c/depósito bote c/75 pzas. X33	3 botes	\$ 300.00	\$ 900.00	1%
Lápices de grafito 100 pzas	1 caja	\$ 400.00	\$ 400.00	0.40%
Bolígrafo azul 12 piezas	5 cajas	\$ 50.00	\$ 250.00	0.25%
Block con 25 hojas rotafolio	6 blocks	\$ 600.00	\$ 3,600.00	4%
Cuenta facetada 8mm color rojo, rosa, negro, lima, amatista, amarillo, bolsa 1000 piezas (una bolsa por cada color)	6 bolsas	\$ 200.00	\$ 1,200.00	1%

Plástico auto adherible transparente rollo de 10 metros	1 rollo	\$ 400.00	\$ 400.00	0.40%
Papel kraft rollo de 5 metros 1.20 metros de alto	1 rollo	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	2%
Estambre de colores rojo, verde, morado, azul 5 de cada color	20 madejas	\$ 40.00	\$ 800.00	1%
Pegamento en spray 200 ml	4 piezas	\$ 200.00	\$ 800.00	1%
Material didáctico tipo dinero	10 paquetes	\$ 200.00	\$ 2,000.00	2%
Cutter de plástico grande navaja 18mm económico paquete con 12 piezas	2 paquetes	\$ 140.00	\$ 280.00	0.20%
Pintura acrílica negra, bote de 1 litro	3 botes	\$ 600.00	\$ 1,800.00	2%
Pintura acrílica azul cobalto bote de 1 litro	3 botes	\$ 600.00	\$ 1,800.00	2%
Pintura acrílica blanca, bote de 1 litro	3 botes	\$ 600.00	\$ 1,800.00	2%
Pintura acrílica rojo carmín, bote de 1 litro	3 botes	\$ 600.00	\$ 1,800.00	2%
Pintura acrílica amarillo medio bote de 1 litro	3 botes	\$ 600.00	\$ 1,800.00	2%
Pintura acrílica azul cobalto bote de 1 litro	3 botes	\$ 600.00	\$ 1,800.00	2%
Impresión de "Volante de difusión Centro Justa Hernández Farfán" a color, medidas 11x14 cm	500piezas	\$ 10.00	\$ 5,000.00	5%
Cuaderno promocional de medidas 8x12cm con pasta color violeta pantone PMS 266, con espiral de plástico color blanco, con 100 hojas blancas y logo institucional	500piezas	\$ 30.00	\$ 15,000.00	15%
Bolsa de material ecológico 100% polipropileno no tejidos, medida de 38cm de ancho por 42cm de alto, de color violeta pantone PMS 266, con asa de 40 cm y logo institucional	500piezas	\$ 30.00	\$ 5,000.00	15%
Total			\$ 100,080.00	100%

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese la presente Nota en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Nota entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Los casos no previstos, así como su interpretación, serán resueltos por la Dirección General de Bienestar e Igualdad Sustantiva.

CUARTO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, la presente Nota y las reglas de operación, pueden también ser consultadas sin costo alguno en la página (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

Ciudad de México, a 22 de septiembre de 2025

(Firma)

**MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN**